

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20611248041	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:29:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR RESPECTO A LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:

-Curso y/o capacitaciones en diseño de Instalaciones sanitarias y/o cálculo de Instalaciones sanitarias y/o mantenimiento de Instalaciones sanitarias y/o supervisión de instalaciones sanitarias para edificaciones, y/o Instalaciones sanitarias hospitalarias; y/u operación de redes interiores y mantenimiento de redes interiores, y/o ingeniería sanitaria en hospitales y/o diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y/u operación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o evaluación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales , con una cantidad mínima de 60 horas lectivas acumuladas.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La capacitación mínima exigida de 72 horas es necesaria porque el personal clave deberá tener conocimiento en instalaciones sanitarias y/o plantas de tratamiento de aguas residuales para adecuarse a las condiciones de un Establecimiento Penitenciario de régimen de Máxima Seguridad y para asegurar la ejecución del servicio en el plazo indicado; sin perjuicio de ello, como se puede evidenciar, la Entidad, a fin de fomentar una mayor participación de proveedores solo está considerado 72 horas acumulables de capacitación; por lo que no se acoge este extremo de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20611248041	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GEOGLOBAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:29:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPEREINCIA DEL POSTOR.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES:

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR).

Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

-Servicios de mantenimiento y/o reparación y/o cambio y/o reposición y/o colocación y/o complementación y/o instalación de: SANITARIAS Y/O redes de distribución de agua fría y/o redes de agua potable y/o electrobombas y/o bombas sumergibles y/o caseta de bombeo y/o planta de tratamiento de aguas residuales, correspondientes a infraestructura en Edificaciones o Saneamiento.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la denominación solicitada, se tiene lo siguiente:

-"SANITARIAS", se precisa que el presente servicio no cuenta con actividades en SANITARIOS, por tanto la terminología solicitada no corresponde a un servicio similar.

Por tanto no se acoge ese extremo de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:36:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE:

-Curso y/o capacitaciones en diseño de Instalaciones sanitarias y/o cálculo de Instalaciones sanitarias y/o mantenimiento de Instalaciones sanitarias y/o supervisión de instalaciones sanitarias para edificaciones, y/o Instalaciones sanitarias hospitalarias; y/u operación de redes interiores y mantenimiento de redes interiores, y/o ingeniería sanitaria en hospitales y/o diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y/u operación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o evaluación de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales Y/O SUPERVISION Y RESIDENCIA DE OBRAS, con una cantidad mínima de 60 horas lectivas acumuladas.

SI NO FUERA ACOGIDA LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACIÓN AMPARADO EN EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Al respecto, el objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de mantenimiento de una infraestructura, ello en concordancia con lo precisado en las bases, y en lo estipulado en los servicios similares, las mismas que no se refieren a partidas de obras.

La capacitación mínima exigida de 72 horas es necesaria porque el personal clave deberá tener conocimiento en instalaciones sanitarias y/o plantas de tratamiento de aguas residuales para adecuarse a las condiciones de un Establecimiento Penitenciario de régimen de Máxima Seguridad y para asegurar la ejecución del servicio en el plazo indicado; sin perjuicio de ello, como se puede evidenciar, la Entidad, a fin de fomentar una mayor participación de proveedores solo está considerado 72 horas de capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:13:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Ítem 02.01.01 Mantenimiento correctivo de electrobombas de 8.6 HP. Se asume que el funcionamiento de las bombas es alternado y ambas operativas, confirmar la lógica de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** |4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el funcionamiento de las bombas es alternado y están actualmente operativas, sin embargo los lineamientos indican mantenimiento correctivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.

2.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS DE 8.6 HP, 3Ø, 380 VAC, 16 LPS, HDT=30 MCA, DESCARGA Ø 2".

Se precisa que el funcionamiento de las bombas es alternado y están actualmente operativas, sin embargo los lineamientos indican mantenimiento correctivo.

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código : 20546959181	Fecha de envío : 22/05/2024
Nombre o Razón social : HIDROLED S.A.C.	Hora de envío : 18:13:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

, Ítem 02.01.03 Mantenimiento de tablero de fuerza y control de electrobombas adosado. ¿Cuál fue la fecha del último mantenimiento del tablero de fuerza?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ultimo mantenimiento se realizó en noviembre del 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.
2.1.3 MANTENIMIENTO DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE ELECTROBOMBAS, ADOSADO, 3Ø, 380/220 VAC, 60 Hz:

El ultimo mantenimiento se realizó en noviembre del 2023.

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:13:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Ítem 2.3.1.1 Reemplazo de tubería y accesorios de 3" incluye excavación, cámara de arena, reposición, etc. En vista que el tramo es de los principales de distribución, ¿Cuál es la autonomía o fracción de tiempo que se puede tener para realizar el cambio de la tubería?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo que requiera el Contratista para el cambio de tubería deberá ser propuesto en el cronograma de trabajos que será presentado para el inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.
2.3.1.1 REEMPLAZO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE 3" INCLUYE EXCAVACIÓN, CÁMARA DE ARENA, REPOSICIÓN DE VEREDAS Y PRUEBA HIDRAULICA:

El tiempo que requiera el Contratista para el cambio de tubería deberá ser propuesto en el cronograma de trabajos que será presentado para el inicio del servicio.

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:13:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Ítem 3.2.1 Retiro, limpieza, acarreo y disposición de material. ¿Hay un requerimiento específico del contenedor de almacenamiento? ¿Cuál es la dimensión de las lagunas anaerobias y facultativas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se solicita un dimensionamiento específico del contenedor, se precisa que lo requerido es para evitar la contaminación al suelo.

Las dimensiones de las lagunas anaerobias y facultativas son:

- Lagunas anaerobias: 23mx23m. c/u
- Lagunas facultativas: 110mx44m. c/u

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.

3.2.1 RETIRO, LIMPIEZA, ACARREO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL:

No se solicita un dimensionamiento específico del contenedor, se precisa que lo requerido es para evitar la contaminación al suelo.

Las dimensiones de las lagunas anaerobias y facultativas son:

- Lagunas anaerobias: 23mx23m. c/u
- Lagunas facultativas: 110mx44m. c/u

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:13:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

, Ítem 3.3.1 Suministro e instalación de bomba sumergible removible de 1 HP (2 unidades). ¿Se tiene el dato del punto de operación de la bomba (rangos de ADT y caudal)? Considerando las distancias entre los tanques de almacenamiento de líquidos drenados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa los puntos de operación de la bomba:

Q min. / H max.(L/minxMts)=50x7.2

Q max. / H min.(L/minxMts)=400x1.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.

3.3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE REMOVIBLE DE 1 HP.

Se precisa los puntos de operación de la bomba:

Q min. / H max.(L/minxMts)=50x7.2

Q max. / H min.(L/minxMts)=400x1.4

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20546959181	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HIDROLED S.A.C.	Hora de envío :	18:13:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

, Ítem 3.3.1 Suministro e instalación de bomba sumergible removible de 1 HP (2 unidades). El punto de toma de corriente eléctrica para el trabajo se asume se da abasto y se encuentra disponible para energizar los equipos de bombeo. Se solicita confirmar o dar detalles respecto a ese punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta disponible el punto de toma de corriente eléctrica a 100m de distancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade:

ANEXO N°3: PRECISIONES A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MERITO A LAS ABSOLUCIONES REALIZADAS.
3.3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE REMOVIBLE DE 1 HP Se precisa que esta disponible el punto de toma de corriente eléctrica a 100m de distancia.

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código : 20544542011	Fecha de envío : 22/05/2024
Nombre o Razón social : RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío : 18:30:52

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se indica que como servicios similares indican Servicios de mantenimiento y/o reparación y/o cambio y/o reposición y/o colocación y/o complementación y/o instalación de: redes de distribución de agua fría y/o redes de agua potable y/o electrobombas y/o bombas sumergibles y/o caseta de bombeo y/o planta de tratamiento de aguas residuales, correspondientes a infraestructura en Edificaciones o Saneamiento.

Sin embargo, solicitamos aclarar y/o especificar cuando indican infraestructura en Edificaciones, a que se refieren a infraestructuras en edificaciones en general??

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

Como infraestructura en edificaciones se refiere a todo tipo de edificaciones en general, sean publicas o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:30:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica que como servicios similares indican Servicios de mantenimiento y/o reparación y/o cambio y/o reposición y/o colocación y/o complementación y/o instalación de: redes de distribución de agua fría y/o redes de agua potable y/o electrobombas y/o bombas sumergibles y/o caseta de bombeo y/o planta de tratamiento de aguas residuales, correspondientes a infraestructura en Edificaciones o Saneamiento.

Sin embargo, solicitamos aclarar y/o especificar a que se refiere cuando indican con Saneamiento, son redes municipales y/o de edificaciones o de que tipo??

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

Como infraestructura en saneamiento se refiere a:

captación y conducción de agua, plantas de tratamiento de agua, almacenamiento de agua, estaciones de bombeo, redes de distribución de agua, drenaje pluvial urbano, redes de aguas residuales, estaciones de bombeo de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Se precisa que las terminologías "redes municipales y/o de edificaciones" no se utiliza en saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:30:52

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica que el personal clave debe contar con una experiencia de 02 años, en diversos cargos, se debe tener en cuenta que de acuerdo a las bases estandarizadas estas indican lo siguiente: "Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases"

En ese orden de ideas, así no indique textualmente el cargo que se indica se deberá tomar en cuenta mientras haya realizado las actividades

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:30:52

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la formación académica del Responsable Técnico a Ingeniero Mecánico de Fluidos al ser parte de su campo la hidráulica siendo este servicio que tiene este tratamiento.

El Ingeniero Mecánico de Fluidos aplica los conocimientos científicos y tecnológicos para la solución de problemas que involucran a fluidos (líquidos y gases) en reposo o en movimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL a) libertad de concurrencia i) equidad b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo indicado se precisa que el conocimiento de fluidos (líquidos o gases) es un conocimiento básico de varias profesiones.

Sin embargo considerando que el presente servicio se va intervenir instalaciones mecánico eléctricas y con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se acoge la observación: "o Ingeniero Mecánico de Fluidos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge:

Se añade: "o Ingeniero Mecánico de Fluidos."

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20544542011	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	RESISOL INGENIEROS S.A.C	Hora de envío :	18:30:52

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita incluir en la formación académica al Ing Mecánico quien tiene dentro de su campo trabajos similares a los que se realizará en el presente servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal b) igualdad de trato i) equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se acoge la observación: "o Ingeniero Mecánico".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge:

Se añade: "o Ingeniero Mecánico"

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20609575035	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	21:59:12

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD INDICA COLOCACION Y/O INSTALACION Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES; precisando claramente la actividad de SUMINISTRO INSTALACION, así mismo la norma establece que la experiencia relevante será la obtenida en la ejecución de trabajos similares, esto es, servicios o trabajos semejantes a los que se desea contratar, por lo antes mencionado es que se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN como experiencia similar a SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE ELECTROMECHANICO DE LA PLANTA DE BOMBEO AUTOMATIZADO DEL CAISSON, garantizando así la mayor concurrencia de proveedores con experiencia en el rubro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se aclara que las bases no indican la terminología de "suministro" como experiencia del postor. Referente a la denominación SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE ELECTROMECHANICO DE LA PLANTA DE BOMBEO AUTOMATIZADO DEL CAISSON", se advierte que los caisson son un tipo de cimentación y en el presente servicio no se va intervenir ningún tipo de cimentación, por tanto lo solicitado no es un servicio similar, por lo cual, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHINCHA

Ruc/código :	20609575035	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	21:59:12

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA INDICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS; precisando claramente la actividad de adquisición, suministro colocación e instalación de tableros eléctricos así mismo la norma establece que la experiencia relevante será la obtenida en la ejecución de trabajos similares, esto es, servicios o trabajos semejantes a los que se desea contratar, por lo antes mencionado es que SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN considere como experiencia similar a MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REDES MECANICAS ELECTRICAS Y SANITARIAS, garantizando así la mayor concurrencia de proveedores con experiencia en el rubro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se aclara que en el objeto de la contratación no se indica la terminología de "adquisición, suministro colocación e instalación de tableros eléctricos" sino de "mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos".

Referente a la denominación "MANTENIMIENTO DE

SISTEMAS DE REDES MECANICAS ELECTRICAS Y SANITARIAS", se advierte que en el presente servicio no se va intervenir "sistema de redes mecánicas eléctricas" por tanto lo solicitado no es un servicio similar.

Asimismo la terminología "sistemas de redes sanitarias" no es una terminología usada en las instalaciones sanitarias, por tanto no sería un servicio similar.

Por lo expuesto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null